



Gobierno  
de SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



## Manual de Procedimientos Electorales de Diputada y Diputado Infantil

La democracia no es una carta de navegación para arribar al puerto de las utopías sociales. Tampoco resuelve las encrucijadas de los desvaríos personales. La democracia no soluciona, por sí misma, la injusticia. Tampoco nos pone en el camino al paraíso como próxima estación forzosa en nuestra travesía. Cuando más, garantiza que todos los que estarán a bordo determinen el rumbo, que nadie imponga su criterio en el timón y que, en todo caso, el destino individual y social sea compartido.

Federico Reyes Heróles

# PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL

## Presentación

El Congreso del estado de Sonora (Congreso), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) han convenido realizar el programa **“Diputada y Diputado Infantil”** con el propósito de contribuir a fortalecer la educación cívica y la cultura política democrática mediante un ejercicio lúdico en el espacio institucional.

Las instituciones convocantes se encargarán de coordinar el desarrollo del programa, conformando para ello la “Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil” (Comisión Estatal Electoral). Las escuelas que deseen participar en este ejercicio de educación cívica, junto con las y los alumnos de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental que reúnan los requisitos que establezca la Convocatoria, serán la población objetivo a la que está dirigido este programa.

El presente documento está dirigido a todas y todos los actores que participarán en el programa **“Diputada y Diputado Infantil”**. Contiene los lineamientos generales que las y los participantes deben de seguir para el desarrollo de la actividad, los cuales están divididos en la metodología de aplicación y los materiales de apoyo.

## Objetivo General

Aplicar el programa **“Diputada y Diputado Infantil”** entre la población estudiantil de educación primaria y elemental, con el propósito de fortalecer y difundir entre las y los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los poderes del estado de Sonora, dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como, dar la oportunidad a la niñez de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanía informada, participativa, crítica, capaz y reflexiva para la toma de decisiones.

## Objetivos Específicos

- 1) Coordinar de forma eficiente la participación del alumnado de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental en el desarrollo del programa **“Diputada y Diputado Infantil”**.
- 2) Diseñar una metodología precisa para la cabal aplicación del ejercicio de educación cívica.
- 3) Organizar eficazmente la participación de las instituciones encargadas de coordinar la aplicación del programa **“Diputada y Diputado Infantil”**.
- 4) Establecer, entre la población infantil, las bases de una actividad fructífera en términos de educación cívica para fomentar la democracia.

## Justificaciones

1. Considerando que la educación cívica es un proceso permanente de socialización que busca orientar las actitudes y conductas de las y los individuos en un sentido democrático, basado en la educación con valores, en las normas entendidas como los derechos de la niñez y en la práctica de la convivencia social pacífica, en el marco de pluralismo y legalidad; cualidades que permiten utilizarla como herramienta en la formación de ciudadanía informada, participativa, crítica, capaz y reflexiva para la toma de decisiones.
2. Que para enriquecer la participación democrática de la niñez sonoreNSE se llevó a cabo la modificación y perfeccionamiento del evento, en lo que se refiere al apartado o procedimiento de elección de **“Diputada y Diputado Infantil”**.
3. Para lograr lo anteriormente expuesto, se firmó el Convenio específico de apoyo y colaboración entre el Congreso, SEC, IEE Sonora y el INE, en el cual se definió la participación de cada una de estas instituciones involucradas en el desarrollo del evento **“Diputada y Diputado Infantil”**.
4. Con lo anterior se pretende dar las herramientas y el conocimiento real de los procesos electorales, involucrando a la totalidad del alumnado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental en el Estado, tratando de formar a las y los futuros ciudadanos que habrán de participar en la integración de una sociedad más justa y equitativa, formando a temprana edad la cultura del voto, el proceso democrático de elección y el respeto a las decisiones de las mayorías. Así mismo, enseñándoles que son las y los legisladores, en un marco plural, quienes estudian, proponen y elaboran las leyes que rigen a nuestra sociedad.
5. La formación integral del individuo implica desarrollar aspectos cognitivos, vivenciales y afectivos de tal manera que este evento se traduzca en dar a la niñez la oportunidad de conocer el espacio público, aportando a la formación de una ciudadanía más participativa, justa y democrática.

6. La propuesta de Diputada y Diputado Infantil brinda la oportunidad de participar a aquellos educandos que cuenten con las cualidades y habilidades que le permitan manifestar su liderazgo, dando como resultado una mayor participación de la población escolar.

## **Metodología**

La metodología del programa “**Diputada y Diputado Infantil**” se divide en seis fases plenamente delimitadas, a saber: emisión de la convocatoria, etapas de escuela, zona y distrito, Sesión Plenaria en el Congreso del Estado e Informe de Actividades Legislativas Infantiles.

El proceso que se debe seguir en cada una de las etapas de elección estará regido por el presente manual que describe los pasos a seguir para cada una de las fases y el cual se anexa al presente documento.

El proceso electoral para el programa “**Diputada y Diputado Infantil**”, dará inicio en el mes de noviembre de cada año y finalizará con el informe de trabajo.

El proceso electoral comprende las siguientes fases:

1. Convocatoria
2. Etapa de Escuela
3. Etapa de Zona
4. Etapa de Distrito
5. Designación de Diputaciones de Representación Proporcional (Plurinominales)
6. Sesión Plenaria
7. Informe de Actividades Legislativas Infantiles

### **Primera fase: Convocatoria**

- 1) En primer lugar, se integrará la Comisión por personal del Congreso, SEC, IEE Sonora y el INE, la cual estará encargada de coordinar el desarrollo de las diferentes etapas de elección de Diputada y Diputado Infantil, y cuya denominación será: Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil.
- 2) La Comisión Estatal Electoral lanzará cada año una Convocatoria (anexo 1) conteniendo los siguientes aspectos:

- a) Se invitará a todas las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrante y de educación especial, particulares e incorporadas, para que registren al alumnado de sexto grado interesados, sin distinción alguna, y que reúnan los siguientes requisitos:
- Tener un promedio aprobatorio.
  - Buena conducta evaluada por el personal docente.
  - Facilidad para comunicarse.
- b) El tema con el que participarán las y los alumnos inscritos será aprobado por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso a propuesta de la Comisión Estatal Electoral y será publicado en la Convocatoria correspondiente. El contenido del tema se referirá a los valores, a los derechos de la niñez o a temas fundamentales que se encuentren dentro de los planes y programas de estudio, que puedan generar una política pública en el Estado.
- c) Para el registro de participantes están facultados las y los profesores, directores, supervisores y jefes de sector de las diferentes zonas participantes en el Estado ante la Comisión Estatal Electoral; y en casos extraordinarios, el padre, madre o tutor, cuando se trate de una candidatura independiente. Entiéndase por candidatura independiente a aquella alumna o alumno de sexto grado de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental que reúne las condiciones señaladas en el presente apartado y que decide participar voluntariamente en la elección de Diputada y Diputado Infantil, pero la escuela en la que cursa sus estudios no participa.

La inscripción se llevará a cabo a través de una liga habilitada para tal propósito en las páginas públicas del Congreso ([www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)), SEC ([www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx)) e IEE Sonora ([www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)). En la inscripción se registrarán mínimamente los siguientes datos:

- Nombre completo de la o el alumno
- Clave única del registro de población de la o el alumno
- Nombre de la escuela
- Clave de la escuela
- Localidad en la que se ubica la escuela
- Municipio

La fecha de registro de las candidaturas independientes será a partir de que concluya el registro de escuelas participantes y hasta concluir el periodo de elección de la etapa de escuela.

Las y los candidatos independientes participarán por primera vez en la Etapa de Zona, ya que no representan a ninguna escuela. Las y los candidatos de educación indígena, migrante, y CONAFE participarán en la Etapa de Distrito sin pasar por la Etapa de Zona, debido a que estos sistemas no corresponden a las zonas escolares especificadas por la autoridad educativa.

En el caso de que los subsistemas de educación indígena, migrante, y CONAFE, acrediten la participación mínima del 20% de la totalidad escolar de su subsistema, participarán en una elección regional, equivalente a la Etapa de Distrito para la asignación de su diputación de representación proporcional (plurinominal).

Las y los candidatos del sistema de Educación Especial participarán en una elección regional, equivalente a la Etapa de Distrito, para elegir a dos diputaciones de representación proporcional. La configuración de cada región, norte y sur, se determinará por el número de alumnado inscrito en los Centros de Atención Múltiple Estatal (CAME) y Centros de Atención Múltiple Federal (CAM).

- d) Para efectos de votación participará todo el alumnado de los diferentes grados que integran la comunidad escolar de las distintas modalidades y niveles de educación primaria y elemental.

### **Segunda fase: Etapa de Escuela**

- 1) La Comisión Electoral de Escuela estará integrada por la o el Director del plantel, un docente y dos representantes del alumnado quienes no podrán participar como candidatas o candidatos.
- 2) El registro de candidaturas se hará ante la Comisión Electoral de Escuela por una o un profesor del plantel, quien deberá registrar a todas y todos los participantes en la liga habilitada para tal fin en la páginas públicas del Congreso ([www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)), SEC ([www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx)) e IEE Sonora ([www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)).

- 3) En esta etapa, las y los candidatos desarrollarán el tema que marca la Convocatoria, el cual tendrá una duración de hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, una vez pasado el tiempo estipulado lo hará del conocimiento de la o el alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, la o el responsable de cronometrarlas, registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

El desarrollo del tema del programa Diputada y Diputado Infantil deberá distinguirse por su investigación, contenido y propuesta, ya que no es un concurso de oratoria.

- 4) Las y los candidatos expondrán su trabajo ante todas y todos los estudiantes de cada uno de los grupos que integran la escuela, como parte de su campaña de proselitismo.
- 5) La comunidad escolar llevará a cabo la elección a través del voto universal, libre, secreto y directo, ejercido ante una mesa directiva de casilla, señalando en la Boleta de Votación (anexo 2) a la o el candidato que a su juicio represente de la mejor manera a la escuela, observando para ello, las etapas propias de un proceso electoral descritas en el presente Manual, en su Etapa de Escuela.
- 6) Este proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que el plantel asigne dentro de la escuela, siendo de preferencia en tiempos curriculares, sin la presencia de padres o madres de familia.
- 7) Esta Etapa se desarrollará en las fechas que establezca la Convocatoria.
- 8) En el supuesto de que en la escuela sólo se inscriba un participante, la o el Candidato Único, deberá llevarse a cabo la elección conforme a lo señalado en la Convocatoria, de lo contrario será eliminada su participación en la Etapa de Zona.
- 9) La fórmula que representará al plantel escolar en la segunda etapa estará integrada por la o el alumno que haya obtenido el primer lugar, y como suplente, la o el alumno que haya obtenido el segundo lugar, en el supuesto de que exista más de una candidatura. Cuando se trate de una sola candidatura, no se constituirá la fórmula.

- 10) La Comisión Electoral de Escuela expedirá la Constancia de Mayoría (anexo No. 4) que acredite la fórmula o a la o el Candidato Único electo de esta etapa y la dirección del plantel efectuará el registro para la siguiente etapa en la liga habilitada para tal fin en las páginas electrónicas señaladas en el punto 2.
- 11) A la escuela que no cumpla con lo señalado en el presente documento para la elección de su representante, le será cancelado el registro y, por lo tanto, no podrá participar en la Etapa de Zona.

En caso de requerir algún material electoral para llevar a cabo la elección, urnas o mamparas, la escuela directamente o a través del representante de la SEC podrá solicitarlos al INE o IEE Sonora (sujeto a disponibilidad).

### **Tercera fase: Etapa de Zona**

- 1) La Comisión Electoral Zona estará integrada por la o el supervisor de la zona escolar, dos directoras o directores de las escuelas participantes de la zona correspondiente y dos representantes del alumnado seleccionado de la escuela en la que se realizará el evento y que no sean candidatas o candidatos.
- 2) En esta etapa participarán las y los alumnos que hayan obtenido su constancia de mayoría en la Etapa de Escuela y hayan sido registrados por la o el Director del plantel, ante la Comisión Electoral Zona, así como las y los candidatos independientes que se hayan inscrito en la liga habilitada para tal fin en la páginas públicas del Congreso ([www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)), SEC ([www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx)) e IEE Sonora ([www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)).
- 3) Las y los alumnos participantes expondrán el tema señalado en la Convocatoria, el cual tendrá una duración de hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, lo hará del conocimiento de la o el alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, la o el responsable de cronometrarlas registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

El desarrollo del tema del programa Diputada y Diputado Infantil deberá distinguirse por su investigación, contenido y propuesta, ya que no es un concurso de oratoria.

- 4) La sede de esta etapa será definida por la Comisión Electoral de Zona. La o el representante de la SEC deberá informar a la Comisión Estatal Electoral, las

sedes y fechas en las que se llevará a cabo cada una de las elecciones de esta etapa, en los tiempos establecidos en el calendario de actividades, previo al inicio de la Etapa de Zona.

- 5) El proceso de elección se llevará a cabo a través del voto universal, libre, secreto, directo y personal de las y los candidatos ganadores de la Etapa de Escuela, escribiendo en la Boleta de Votación (anexo 5) el nombre de la o el candidato de su preferencia, a quien considere merecedor del primer, segundo y tercer lugar; otorgando diez, nueve y ocho puntos, respectivamente.

Para llevar a cabo la elección deberán observar las etapas propias de un proceso electoral descritas en el presente Manual, en su Etapa de Zona.

Antes de iniciar la votación, un integrante de la Comisión Electoral Zona explicará a las y los participantes la importancia de que su voto sea por la o el candidato que consideren su mejor opción para que las y los represente en la siguiente etapa, lo que incluye la posibilidad de votar por sí mismo.

En el lugar en el que se lleve a cabo el evento solamente estarán presentes las y los integrantes de la Comisión Electoral Zona, las y los candidatos participantes y en su caso, representantes de la Comisión Estatal Electoral.

- 6) En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más zonas escolares en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de zona como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada una de las zonas, se lleve a cabo con transparencia y total independencia.

La o el participante que obtenga el mayor número de puntos en la votación será la o el ganador al nivel de zona y estará en condiciones de competir en la Etapa de Distrito, la o el suplente de la fórmula estará representado por la o el participante que haya obtenido el segundo lugar.

- 7) En caso de presentarse un empate por el primer y segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual se votará única y exclusivamente entre quienes hayan obtenido el empate.

Antes de iniciar la segunda ronda de votación, un integrante de la Comisión Electoral Zona explicará a las y los participantes la importancia de que su voto sea por la o el candidato que consideren su mejor opción para que les

represente en la Etapa de Distrito, lo que incluye la posibilidad de votar por sí misma (o), instándolos a que decidan con independencia y objetividad.

En el supuesto de que esta situación continúe, la decisión se tomará a través de un procedimiento de insaculación a realizarse por la o el presidente de la Comisión Estatal Electoral, mediante el cual se romperá el empate.

- 8) Para el caso de las zonas escolares cuyas escuelas primarias estén ubicadas geográficamente en más de un distrito electoral local y tengan la posibilidad de participar en más de una elección de distrito, se deberán conformar tantas comisiones electorales como divisiones distritales tenga la zona escolar, de tal manera que en el momento de la exposición del tema y la votación, las y los participantes estén en áreas físicas diferentes para que se garantice la legalidad de cada elección como si se tratase de zonas escolares diferentes.

Asímismo, se procederá a registrar tantas fórmulas de candidaturas como Distritos sean.

En el supuesto de que solo una escuela esté ubicada en un distrito distinto y solo se presente una candidatura de esa zona escolar, no se llevará a cabo la exposición del tema. La comisión levantará un acta que explique la situación y expedirá la Constancia de Mayoría a la o el Candidato Único.

- 9) La Comisión Electoral Zona expedirá la Constancia de Mayoría (anexo 8) que acredite a la fórmula de candidaturas o la o el Candidato Único que resulten electos para la tercera y última etapa.
- 10) En Educación Especial, en caso de que exista la participación de más de un plantel por zona escolar, deberá realizar el procedimiento como lo establece el presente Manual.
- 11) Esta etapa se desarrollará en las fechas que establece la Convocatoria.

En caso de requerir algún material electoral para llevar a cabo la elección, urnas o mamparas, la escuela directamente o a través del representante de la SEC podrá solicitarlos al INE o IEE Sonora (sujeto a disponibilidad).

#### **Cuarta fase: Etapa de Distrito**

- 1) La Comisión Electoral de Distrito estará integrada por una representación del INE o del IEE Sonora, quien fungirá como la o el Presidente de la Comisión; la o el Jefe de Sector o una o un Supervisor de Zona escolar, quien fungirá como la o el secretario, y dos directores(as) de las escuelas participantes en el distrito como escrutadoras (es).

En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más distritos electorales en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de Distrito como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada uno de los distritos se lleve a cabo con transparencia y total independencia.

- 2) En esta etapa participarán las y los alumnos que hayan obtenido su Constancia de Mayoría en la Etapa de Zona y las y los alumnos de los subsistemas de educación indígena, migrante, y CONAFE que previamente hayan sido inscritos en el espacio de las páginas del Congreso, de la SEC, INE e IEE Sonora.
- 3) Las y los alumnos participantes expondrán el tema señalado en la Convocatoria, el cual tendrá una duración de hasta cinco minutos, tiempo que será cronometrado por un docente designado para tal fin, y en su caso, una vez llegado al tiempo límite, lo hará del conocimiento de la o el alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación. Una vez concluidas todas las participaciones, la o el responsable de cronometrarlas registrará la duración de las mismas en el Acta de la Elección junto a los resultados de la votación.

El desarrollo del tema del programa Diputada y Diputado Infantil deberá distinguirse por su investigación, contenido y propuesta, ya que no es un concurso de oratoria.

- 4) Las sedes serán definidas por la Comisión Estatal Electoral y deberán estar ubicadas en las cabeceras de los distritos locales.
- 5) El proceso de elección se llevará a cabo a través del voto universal, libre, secreto, directo y personal de las y los alumnos participantes electos en la Segunda Etapa de Zona, escribiendo en la Boleta de Votación (anexo No. 9) el nombre de la o el candidato de su preferencia, a quien consideren merecedor o merecedora del primer, segundo y tercer lugar otorgando diez, nueve y ocho puntos, respectivamente.

Para llevar a cabo la elección deberán observar las etapas propias de un proceso electoral descritas en el presente Manual, en su Etapa de Distrito.

Quien obtenga el mayor número de puntos será considerado como Diputada o Diputado Infantil de su Distrito y su suplente será el quien haya obtenido el segundo lugar en dicha votación. Para la Distribución del número de diputados infantiles por distrito (Anexo 8).

La designación de las Diputaciones de Representación Proporcional (Plurinominales), queda detallada en el procedimiento descrito en la página 36 del presente Manual.

En los distritos que se elijan Diputaciones de Representación Proporcional o Plurinominales, serán electos los que hayan obtenido la segunda mayor votación. En este caso, las o los Diputados Suplentes serán los que hayan obtenido las votaciones subsecuentes de mayor a menor.

En caso de presentarse un empate entre el primer y el segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente, entre quienes hayan obtenido el empate.

Antes de iniciar la segunda ronda de votación, una o un integrante de la Comisión Electoral para la Etapa de Distrito, explicará a las y los participantes la importancia de que su voto sea por la o el candidato que considere su mejor opción para que les represente en el Congreso del Estado, incluyendo la posibilidad de votar por sí mismo, instándolos a que decidan con independencia y objetividad.

En el supuesto de que el empate continúe, la decisión se tomará a través de un proceso de insaculación, a realizarse por la o el presidente de la Comisión Electoral mediante el cual se romperá el empate.

- 6) En esta etapa se elegirá a la Diputada o Diputado Infantil que representará al Distrito correspondiente, considerando el número de diputaciones de la Legislatura, el número de escuelas y el número de alumnas y alumnos de cada municipio y la delimitación distrital establecida por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 7) La Etapa se desarrollará en las fechas que establezca la Convocatoria.
- 8) La Comisión Electoral de Distrito otorgará a la o las fórmulas electas, la Constancia de Mayoría (anexo No. 11), que acredite su representación como Diputada o Diputado Infantil en el distrito electoral correspondiente o de asignación de representación proporcional.

El INE o el IEE Sonora, vigilará todo el proceso de elección de Diputada y Diputado Infantil, en esta etapa.

Para el proceso de elección en esta etapa, el INE o el IEE Sonora podrá utilizar material electoral consistente en urnas o mamparas, o en su caso, a través de medios electrónicos.

### **Capacitación**

La capacitación es de carácter obligatorio para las y los Diputados Infantiles propietarios. La asistencia de las y los suplentes será a consideración de la Comisión Estatal Electoral.

En caso de que una o un Diputado Infantil propietario no asista a la capacitación que marca la convocatoria, sin presentar un justificante aceptado por la Comisión Estatal Electoral, se le convocará a la o el Diputado Suplente para que tome sus funciones, quedando deshabilitado el antes propietario como Diputada o Diputado Infantil.

Se firmará una carta compromiso por parte de las y los Diputados Infantiles propietarios y sus tutores, en el cual, se establece que deben asistir los días de actividades legislativas que marca la convocatoria.

La capacitación será impartida por al menos un especialista en el tema que se haya desarrollado en el año en curso.

Se les proporcionará información sobre las necesidades de las Diputadas y Diputados Infantiles y sus acompañantes, además de los datos del hotel SEDE.

### **Quinta fase: Sesión Plenaria**

- 1) Luego de haberse agotado todos los procesos de elección y habiéndose elegido a las y los diputados infantiles, la Comisión Estatal Electoral realizará las actividades logísticas necesarias para trasladar a las y los Diputados Infantiles propietarios electos a la sede definida por el Congreso del Estado.
- 2) Las y los Diputados Infantiles electos serán recibidos por la Comisión Estatal Electoral en el hotel sede dos días antes de la Sesión Plenaria, con el objeto de registrarlos y darles las primeras indicaciones en relación con las actividades en los eventos programados.
- 3) Las y los Diputados Infantiles serán capacitados por personal de la Comisión Estatal Electoral para la elección de la Mesa Directiva que habrá de presidir la

Sesión, en la cual se les apoyará para poder llevar a cabo la Sesión Plenaria. La capacitación se llevará a cabo con base en lo señalado en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

- 4) El día de la Sesión Plenaria, la cual deberá realizarse el último martes del mes de abril, salvo excepciones aprobadas por la Comisión Estatal Electoral, las y los Diputados Infantiles participarán en un debate con el propósito de llegar a la aprobación, en su caso, de un Punto de Acuerdo en relación con el tema que fue designado por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso para la Elección de Diputada y Diputado Infantil y publicado en la Convocatoria correspondiente.
- 5) Una vez concluido el evento, la Comisión Estatal Electoral para la Elección de Diputada y Diputado Infantil evaluará el ejercicio con la finalidad de medir los conocimientos adquiridos por las y los alumnos participantes recibidos y la forma en que el ejercicio afecta en su entorno.

#### **Sexta fase: Informe de Actividades Legislativas Infantiles**

- 1) Las y los Diputados Infantiles deberán presentar un informe de trabajo en los planteles de origen, presentando el punto de acuerdo aprobado durante la Sesión Plenaria realizada.
- 2) Para la realización del informe de trabajo deberá seguirse el procedimiento establecido en este Manual. (Anexo después pág. 37)

**Manual de Procedimientos  
ETAPA DE ESCUELA**

<b>Actividades</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Conformación de la Comisión Electoral Escuela</b>	<p>La Comisión estará integrada por la o el director de la escuela, un docente y dos representantes del alumnado, quienes no podrán participar como candidatas o candidatos, los cuales tendrán los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La o el Director fungirá como Presidente de la Comisión Electoral de Escuela</li> <li>✓ La o el Docente fungirá como Secretario de la Comisión Electoral de Escuela</li> <li>✓ Una alumna o alumno fungirá como Primer Representante del alumnado ante la Comisión Electoral de Escuela</li> <li>✓ La otra alumna o alumno fungirá como suplente ante la Comisión Electoral de Escuela</li> </ul> <p>Si en las instalaciones del plantel está operando más de una escuela primaria, por ejemplo, una en el turno matutino y otra en el vespertino, y se decide hacer la elección concurrente, se deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>Se conformarán dos o más comisiones electorales, tantas como escuelas operen en el mismo plantel.</p>
<b>Del derecho a emitir el voto.</b>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnas y alumnos) inscritos de primero a sexto grado de la escuela primaria participante, quienes podrán identificarse con la credencial de estudiante.</p> <p>Las y los candidatos tendrán derecho a votar y por ninguna razón se les deberá negar ese derecho.</p> <p>Se deberá tener en cuenta que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.</p>
<b>Del procedimiento de registro de candidaturas</b>	<p>Podrán participar las alumnas y alumnos de sexto grado de las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrante y de educación especial, particulares e incorporadas primaria, sin distinción alguna.</p>

Las alumnas y alumnos participantes podrán formar un comité de campaña que los represente ante la Comisión Electoral de la Escuela, el cual tendrá derecho a supervisar la Jornada Electoral ante la casilla, siempre y cuando se registre ante la Comisión Electoral de Escuela.

Requisitos para ser candidatas o candidatos:

1. Tener un promedio aprobatorio.
2. Buena conducta evaluada por el personal docente.
3. Facilidad para comunicarse.

Las y los interesados en inscribirse, deberán cumplir con los requisitos antes señalados, y desarrollar un discurso con el tema que se publicó en la convocatoria correspondiente.

Para que el registro de las y los candidatos sea válido, se deberá enviar los siguientes datos: Nombre de la alumna o alumno participante, Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio en la liga habilitada para tal fin en las páginas públicas del:

- Congreso del Estado, [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)
- Secretaría de Educación y Cultura, [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx)
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, [www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)

Con el propósito de que las y los **precandidatos** queden registrados ante la Comisión Electoral, el registro deberá hacerse por la o el **docente de grupo** en el periodo señalado en la convocatoria.

Las y los **precandidatos** de los sistemas **indígena, CONAFE, Migrantes, y Educación Especial** se inscribirán en la liga habilitada para tal fin en las páginas electrónicas señaladas anteriormente.

Para el caso de las **candidaturas independientes**, tendrán fecha de registro a partir de que concluya el registro de escuelas participantes y hasta concluir el periodo de elección de la Etapa de Escuela.

	<p>Las y los candidatos participarán de la siguiente manera: candidaturas independientes irán de manera directa a la Etapa de Zona. Las y los alumnos de los sistemas de CONAFE y Migrantes irán de manera directa a la Etapa de Distrito.</p>
<p><b>De las campañas electorales.</b></p>	<p>Las y los candidatos registrados expondrán su discurso ante los diferentes grupos que conforman la escuela, con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnas y alumnos) definan su voto basándose en sus preferencias y en la calidad de las ponencias. Cualquier otro tipo de proselitismo estará estrictamente prohibido y será causa de descalificación de la o el candidato.</p> <p>El discurso tendrá una duración de hasta cinco minutos en su desarrollo, tiempo que será cronometrado por una o un docente. En caso de que la o el participante exceda el tiempo límite, la o el docente le notificará que concluyó su tiempo de exposición. El tema estará señalado en la convocatoria, en caso de que la o el participante desarrolle un tema distinto a lo establecido en la misma, será motivo de descalificación.</p> <p>En el supuesto de que en la escuela sólo se inscriba una o un participante, se le denominará candidata o candidato único, de igual manera deberá presentar el discurso ante el resto de la comunidad escolar y desarrollar los demás pasos que corresponden a esta etapa.</p>
<p><b>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla.</b></p>	<p>Se instalará una casilla en la escuela. Si se trata de elecciones concurrentes en el mismo plantel y a la misma hora, se instalará una casilla por cada escuela primaria que participe en la elección, y se deberá tener cuidado que el electorado sólo vote en la casilla que le corresponde.</p> <p>La Comisión Electoral de Escuela seleccionará a un grupo de alumnas y alumnos, los cuales se hayan distinguido por sus valores éticos y que no estén registrados como candidatas o candidatos, para capacitarlos como funcionarias y funcionarios de casilla.</p>

	<p>Este grupo será capacitado para que puedan fungir como funcionarias y funcionarios de casilla el día de la elección de Diputada y Diputado Infantil en su Etapa de Escuela.</p> <p>Posteriormente, se seleccionará a 4 alumnas y alumnos capacitados, los cuales integrarán las casillas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidenta o Presidente</li> <li>2. Secretaria o Secretario</li> <li>3. Primera Escrutadora o Escrutador</li> <li>4. Segunda Escrutadora o Escrutador</li> </ol>
<p><b>Tareas de cada funcionaria o funcionario de casilla</b></p>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalar y clausurar la casilla</li> <li>✓ Recibir la votación</li> <li>✓ Efectuar el escrutinio y cómputo</li> <li>✓ Permanecer en la casilla desde su instalación, hasta su clausura</li> </ul> <p>La o el Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con lo establecido en el presente manual</li> <li>✓ Comprobar que no exista propaganda el día de la Jornada Electoral</li> <li>✓ Anunciar el inicio de la votación</li> <li>✓ Mantener el orden en su casilla. Retirar de la casilla al elector (alumna o alumno) que intente alterar el orden</li> <li>✓ Supervisar, con ayuda de una Secretaria o Secretario, la clasificación y el conteo de los votos que realizan las y los escrutadores</li> </ul> <p>La o el Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar antes del inicio de la votación, las boletas electorales de la Etapa de Escuela (anexo No. 2) recibidas y anotar el total en el Acta de Escrutinio y Cómputo</li> <li>✓ Comprobar que cada elector esté inscrito en la lista de asistencia correspondiente a su grupo y grado</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta</li> <li>✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Escuela (anexo No. 3) al cierre de la votación</li> <li>✓ Remitir del paquete electoral a la Comisión Electoral de Escuela</li> </ul> <p>Las y los escrutadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la lista de asistencia</li> <li>✓ Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidata o candidato</li> <li>✓ Auxiliar a la o el Presidente y a la o el Secretario en las actividades que les soliciten</li> </ul>
<b>Instalación de la casilla.</b>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla revisarán que el material que va a utilizarse en la casilla esté completo.</p> <p>La o el Secretario contará las boletas recibidas y anotará su número en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Escuela (anexo No. 3).</p> <p>La cantidad de boletas recibidas deberá coincidir con el número de electores (alumnas y alumnos) inscritos en la escuela.</p> <p>La o el Presidente armará la urna mostrando a los electores (alumnas o alumnos) presentes que está vacía y la colocará en un lugar visible que garantice la libertad y el secreto del voto.</p>
<b>Inicio y Recepción de la Votación</b>	<p>Una vez instalada la casilla, la o el Presidente anunciará el inicio de la votación.</p> <p>Se deberá respetar el orden en que el electorado se presente en la casilla para ejercer su voto.</p> <p>La o el Secretario comprobará que el nombre del elector (alumna o alumno) esté anotado en la Lista de Asistencia del grado y grupo al que dice pertenecer.</p> <p>Si el elector (alumna o alumno) no aparece en la lista de asistencia del grado y grupo al que dice</p>

	<p>pertenecer, no se le permitirá votar.</p> <p>La o el Presidente entregará a cada elector (alumna o alumno) que aparece en la lista de asistencia la boleta de votación correspondiente.</p> <p>Acto seguido, se dirigirá a la mampara y con absoluta libertad y en secreto, votará.</p> <p>La alumna o el alumno depositará la boleta (Anexo 2) en la urna. Posteriormente regresará con la o el Secretario de la casilla, quien marcará junto al nombre del alumna o alumno en la lista de asistencia, la palabra <b>Votó</b>.</p> <p>Cabe resaltar que la votación no se podrá suspender salvo por causas de fuerza mayor, tales como: alteración del orden, cuando existan circunstancias que impidan la libre emisión del voto, se viole el secreto del mismo, o se atente contra la seguridad del electorado, de los representantes de las y los candidatos participantes, o de las y los funcionarios de la mesa directiva. Si esto sucediera, la o el Presidente avisará a través de un escrito a la Comisión Electoral de Escuela, las causas de la suspensión, la hora en que sucedió y el número de electores que hasta el momento habían votado. Este escrito deberá ser firmado por dos testigos que de preferencia serán integrantes de la mesa directiva de casilla o representantes de alguna fórmula registrada.</p>
<p><b>Del Orden en la Casilla</b></p>	<p>La o el Presidente de la mesa directiva es la máxima autoridad en la casilla, por lo que le corresponde mantener el orden, asegurar el libre acceso del electorado y garantizar el secreto del voto.</p> <p>La o el Presidente sólo permitirá el acceso a la casilla a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudiantes inscritos en la lista de asistencia correspondiente a su grupo y grado</li> <li>✓ Representantes de las y los candidatos registrados</li> <li>✓ Integrantes de la Comisión Electoral de Escuela</li> <li>✓ Candidatas y candidatos, sólo para votar</li> </ul> <p>Las y los representantes de las candidaturas registradas podrán, en todo momento, presentar escritos de incidentes. La o el Secretario de la casilla</p>

	deberá recibirlos sin discutir su admisión y, posteriormente, los incorporará al expediente electoral.
<b>Del Cierre de la Votación</b>	La o el Presidente declarará cerrada la votación una vez que el electorado haya emitido su voto.
<b>El Escrutinio</b>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuántos electores votaron</li> <li>✓ El número de boletas sobrantes</li> <li>✓ El número de votos válidos, y</li> <li>✓ El número de votos nulos</li> </ul> <p>Las y los representantes de las candidaturas podrán estar presentes durante estas actividades.</p>
<b>Revisión y organización</b>	<p>La o el Secretario inutilizará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>La o el Primer Escrutador contará en las listas de asistencia, el número de electores que votaron.</p> <p>La o el Presidente de la casilla abrirá la urna, la vaciará y mostrará que no quedó ninguna boleta en su interior.</p> <p>La o el Segundo Escrutador contará las boletas extraídas de la urna.</p> <p>Posteriormente, ambos escrutadores, bajo la supervisión de la o el Presidente, separarán los votos válidos (sólo los que contengan el nombre de una candidata o candidato) de los votos nulos (aquellos que contienen más de una candidata o candidato, que están ilegibles, tachados o en blanco).</p>
<b>Conteo de los votos</b>	Los votos válidos se agrupan por candidata o candidato registrado; una vez separados los votos se contarán uno por uno y así saber quién es la o el ganador de la elección, mismo que representará a la escuela en la Etapa de Zona.
<b>El llenado de las actas</b>	Los resultados de la elección deberán asentarse en el

	<p>Acta de Escrutinio y Cómputo. Una vez llenada el acta, las y los representantes (si hubiera) de las candidaturas participantes deberán firmarla.</p> <p>Si durante el conteo de votos se presenta algún acontecimiento fuera de la normalidad, la o el Secretario lo registrará en el Acta de Escrutinio y Cómputo como incidente y lo explicará de manera detallada en el acta.</p> <p>El acta deberá ser firmada por las y los representantes de las candidaturas, así como, las y los funcionarios de la casilla.</p>
<b>Entrega del Paquete Electoral</b>	<p>En el sobre correspondiente, la o el Secretario introducirá la documentación utilizada en la casilla, como actas, listas de asistencia, boletas sobrantes inutilizadas, votos válidos y votos nulos.</p> <p>La o el Presidente entregará el paquete electoral a la Comisión Electoral de Escuela.</p> <p>Las y los integrantes de la mesa directiva y representantes de las candidaturas, podrán acompañar a la o el Presidente a entregar el paquete electoral.</p> <p>La o el Presidente de la Comisión Electoral Escuela (Directora o Director de la escuela), resguardará el paquete electoral hasta que concluya la Etapa de Distrito.</p>
<b>Publicación de los resultados y clausura de la casilla</b>	<p>La o el Secretario pegará una copia del acta con los resultados electorales en el lugar donde estuvo instalada la casilla. Esto tiene como propósito dar a conocer a las y los estudiantes, los resultados de la votación en la casilla.</p>
<b>De la recepción y el control de los paquetes electorales</b>	<p>La Comisión Electoral Escuela recibirá de la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, el paquete electoral y verificará que el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla esté debidamente llenada.</p> <p>La Comisión Electoral de Escuela, una vez recibido el paquete electoral, procederá a elaborar el Acta de Escrutinio y Cómputo de Escuela (anexo No. 3).</p>

	<p>De haberse registrado en la escuela una candidata o candidato único, de igual manera se llenará el Acta de Escrutinio y Cómputo donde se indique el total de la población escolar a la que representa.</p> <p>La o el Secretario de la Comisión pegará una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Escuela fuera de la Dirección, anunciando la Fórmula o en su caso, a la Candidata o Candidato Único que representará a la Escuela en la Etapa de Zona.</p>
<p><b>De la elaboración de la Constancia de Mayoría</b></p>	<p>Se integrará la Fórmula que representará a la Escuela en la Etapa de Zona; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p><b>La o el Propietario</b>, será quién haya obtenido el primer lugar o en su caso, la Candidata o Candidato Único que representará a la escuela (especificando en el acta si este es el caso).</p> <p><b>La o el Suplente</b>, será quién haya obtenido el segundo lugar.</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Escuela llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 4) con los nombres de las y los alumnos que representarán a la Escuela en la siguiente etapa.</p> <p>Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados en la Dirección de la Escuela.</p>
<p><b>Entrega de la Constancia de Mayoría</b></p>	<p>La Comisión Electoral Escuela será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría a la Fórmula o a la Candidata o Candidato Único que representará a la Escuela en la Etapa de Zona.</p>

## ETAPA DE ZONA

Actividades	Procedimiento
<p><b>Conformación de la Comisión Electoral Zona</b></p>	<p>La Comisión estará integrada por la o el supervisor de la zona escolar, dos directoras o directores de las escuelas participantes de la zona correspondiente y dos representantes del alumnado, seleccionados de la escuela donde se realice el evento y que no sean candidatas o candidatos.</p> <p>En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más zonas escolares en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de zona como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada una de las zonas se lleve a cabo con transparencia y total independencia.</p> <p>Para el caso de las zonas escolares cuyas escuelas primarias estén ubicadas geográficamente en más de un distrito electoral y tengan la posibilidad de participar en más de una elección de distrito, se deberán conformar tantas comisiones electorales como divisiones distritales tenga la zona escolar, de tal suerte que en el momento de la exposición de los discursos y la votación, las y los participantes estén en áreas físicas diferentes para que se garantice la legalidad de cada elección como si se tratase de zonas escolares diferentes.</p> <p>En caso de que sólo una escuela con candidata o candidato registrado de la zona escolar se encuentre en un distrito distinto, recibirá la Constancia de Mayoría de manera automática, haciendo constar el hecho en el acta correspondiente.</p>
<p><b>Del derecho a emitir el voto.</b></p>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnas y alumnos) participantes en el evento, que cuenten con su Constancia de Mayoría (anexo No. 4), en calidad de propietarias o propietarios, que los acredita como ganadoras o ganadores en la Etapa de Escuela y que pertenezcan a la Zona y al Distrito en donde se está llevando el evento.</p> <p>Se deberá tener en cuenta que el voto deberá ser universal, libre, secreto, directo y personal.</p>

<p><b>Del procedimiento de registro de candidaturas</b></p>	<p>Podrán participar todos aquellas y aquellos propietarios que presenten la Constancia de Mayoría emitida en la Etapa de Escuela o aquel alumnado que haya realizado su registro como candidatas o candidatos independientes, debido a que su escuela no haya participado en el evento. Cada fórmula que participe en la etapa de zona deberá ser registrada ante la Comisión Electoral de esta etapa por la o el Director del plantel y ante la Comisión Electoral, enviando los siguientes datos: Nombre de las y los alumnos participantes (propietario y suplente), Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio en la liga habilitada para tal fin en las páginas públicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Congreso del Estado, <a href="http://www.congresoson.gob.mx">www.congresoson.gob.mx</a></li> <li>➤ Secretaría de Educación y Cultura, <a href="http://www.sec.gob.mx">www.sec.gob.mx</a></li> <li>➤ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <a href="http://www.ieesonora.org.mx">www.ieesonora.org.mx</a></li> </ul> <p>En el supuesto de que por alguna razón la o el propietario de la fórmula ganadora en la Etapa de Escuela no pudiera asistir a la elección en la Etapa de Zona, podrá participar su suplente, en el entendido que a partir de ese momento se le considerará a la o el propietario, es decir, la o el alumno que no pudo participar, suplente.</p> <p>Cabe recordar que, si la zona escolar tiene escuelas en más de un distrito electoral, deberá llevar a cabo tantas elecciones separadas como sea necesario e informar de ello a la Comisión Electoral.</p> <p>Si por alguna razón se presenta alguna fórmula o Candidatura Única que no cuente con su registro de manera física o electrónica ante la Comisión Electoral, no podrá participar en esta etapa y su Constancia de Mayoría de Etapa de Escuela será anulada.</p>
<p><b>De la exposición de los discursos</b></p>	<p>Las y los propietarios de las formulas deberán exponer su discurso ante las diferentes candidatas y candidatos de la Zona, con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnas y alumnos) definan su</p>

	<p>voto basándose en sus preferencias y la calidad de las ponencias.</p> <p>El discurso deberá estar basado en el tema señalado en la Convocatoria, tendrá una duración de hasta cinco minutos en su desarrollo y será cronometrado por una o un docente designado para ello. En caso de exceder el tiempo de exposición, la o el docente le notificará que concluyó su tiempo. Al finalizar las exposiciones, la o el docente designado dictaminará sobre el cumplimiento de este requisito y anotará los tiempos de duración de los discursos en el acta de la elección.</p>
<p><b>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla</b></p>	<p>La Comisión Electoral Zona se instalará como mesa directiva de casilla y serán responsables de recibir la votación, para lo cual estarán a cargo de las diferentes responsabilidades que el momento amerita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidenta o Presidente de la Comisión Electoral de Zona</li> <li>2. Secretaria o Secretario de la Comisión Electoral de Zona</li> <li>3. Primera Escrutadora o Escrutador de la Comisión Electoral de Zona</li> <li>4. Segunda Escrutadora o Escrutador de la Comisión Electoral de Zona</li> </ol>
<p><b>Tareas de cada funcionaria y funcionario de casilla</b></p>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar inicio a la votación</li> <li>• Recibir la votación</li> <li>• Efectuar el escrutinio y cómputo</li> <li>• Presidir la votación desde su instalación hasta su clausura</li> </ul> <p>La o el Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con el manual</li> <li>✓ Anunciar el inicio de la votación</li> <li>✓ Mantener el orden de la votación. Que cada uno de las y los participantes pasen a emitir su voto en forma ordenada y de uno por uno</li> <li>✓ Supervisar, con ayuda de la o el Secretario, la</li> </ul>

	<p>clasificación y el conteo de los votos que realizan las y los escrutadores</p> <p>La o el Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar, antes del inicio de la votación, las boletas electorales recibidas y anotar el total en el acta de la jornada electoral</li> <li>✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta</li> <li>✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 6)</li> </ul> <p>Las y los Escrutadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la relación de las y los alumnos participantes en la Etapa de Zona</li> <li>✓ Contar el número de puntos emitidos a favor de cada participante</li> <li>✓ Auxiliar a la o el Presidente y a la o el Secretario en las actividades que les soliciten</li> </ul>
<p><b>Inicio y Recepción de la Votación</b></p>	<p>La votación iniciará una vez que todos las y los participantes hayan expuesto su discurso ante la Comisión Electoral de Zona y ante los mismos participantes en el evento.</p> <p>Una vez que se concluya la exposición de los discursos y dictaminado el cumplimiento del requisito de duración, la o el Presidente pedirá a cada una de las y los participantes que pasen en orden a emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector (alumna o alumno) se dirigirá, en secreto y con absoluta libertad a emitir su voto; señalando en su papeleta de votación (anexo No. 5) el nombre de la candidata o candidato de su preferencia, a quien consideren merecedor del primer, segundo y tercer lugar otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos.</p>
<p><b>Del Cierre de la Votación</b></p>	<p>La o el Presidente declarará cerrada la votación una vez que el electorado haya emitido su voto.</p>

<b>El Escrutinio</b>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El número de electores votaron</li> <li>✓ El número de boletas sobrantes</li> <li>✓ El número de votos válidos</li> <li>✓ El número de votos nulos</li> </ul>
<b>Revisión y organización</b>	<p>La o el Secretario inutilizará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>La o el Primer Escrutador contará en las listas de participantes el número de electores que votaron.</p> <p>La o el Segundo Escrutador contará las boletas utilizadas.</p> <p>Posteriormente, ambas o ambos escrutadores, bajo la supervisión de la o el Presidente, separarán los votos válidos de los votos nulos (aquellos que contienen más de un nombre, que están ilegibles, tachadas o en blanco)</p>
<b>Conteo de Votos</b>	<p>Se sumarán los puntos para cada candidata o candidato y se procederá a registrar la cantidad. La o el candidato que haya obtenido el mayor número será el que represente a la Fórmula de la Zona con carácter de Propietaria o Propietario, y el que haya obtenido el segundo lugar de la votación, representará a la Fórmula en el carácter de Suplente. Esta fórmula, así integrada, representará a la Zona en la Etapa de Distrito.</p> <p>En caso de presentarse un empate en el primero y/o segundo lugar en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente por aquellas alumnas y alumnos que hayan obtenido el empate. En el supuesto de que el empate continúe, la o el Presidente de la Comisión Electoral Zona será responsable de realizar el procedimiento de insaculación para determinar los cargos.</p>
<b>El llenado de las actas</b>	<p>Los resultados de la elección deberán asentarse en el Acta de Escrutinio y Cómputo.</p>

	<p>El acta deberá ser firmada por las y los integrantes de la Comisión Electoral Zona.</p>
<p><b>Publicación de los resultados y clausura de la casilla</b></p>	<p>La o el Secretario pegará una copia del acta con los resultados electorales en el lugar donde se llevó a cabo el evento. Esto tiene como propósito dar a conocer a las y los participantes los resultados de la votación de la casilla.</p>
<p><b>De la elaboración de la Constancia de Mayoría</b></p>	<p>Se integrará la Fórmula que representará a la Zona en la Etapa de Distrito; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p><b>La o el Propietario</b>, será quién haya obtenido el primer lugar o en su caso, la Candidata o Candidato Único que representará a la escuela (especificando en el acta si este es el caso).</p> <p><b>La o el Suplente</b>, será quién haya obtenido el segundo lugar</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Zona llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 7) con los nombres de las alumnas y/o alumnos que representarán a la Zona.</p> <p>Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados en la Zona correspondiente.</p>
<p><b>Entrega de la Constancia de Mayoría</b></p>	<p>La Comisión Electoral Zona será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría a la Fórmula que representará a la Zona en la Etapa de Distrito.</p>

## ETAPA DE DISTRITO

Actividades	Procedimiento
<p><b>Conformación de la Comisión Electoral Distrito</b></p>	<p>La Comisión estará integrada por una o un representante del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien fungirá como Presidenta o Presidente de la Comisión; la o el Jefe de Sector o la o el Supervisor de la Zona escolar, que fungirá como Secretaria o Secretario, y dos Directoras y Directores de las escuelas participantes en el distrito.</p> <p>En el caso de que por alguna razón se lleve a cabo una elección concurrente de dos o más distritos electorales en la misma sede y a la misma hora, se deberán conformar tantas comisiones electorales de distrito como sea necesario, de tal manera que se garantice que la elección de cada uno de los distritos se lleve a cabo con transparencia y total independencia.</p>
<p><b>Del procedimiento de registro de candidaturas</b></p>	<p>Podrán participar todas y todos los propietarios que cuenten con la Constancia de Mayoría emitida en la Etapa de Zona y alumnado de los sistemas de Primaria General, Indígena, CONAFE y Migrantes que hayan sido registrados, en el periodo señalado y conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria ante la Comisión Electoral Distrito correspondiente y ante la Comisión Electoral enviando los siguientes datos: Nombre de las y los alumnos participantes (propietario y suplente), Nombre de la Escuela, Clave de la Escuela, Zona Escolar, Localidad y Municipio a la liga habilitada para tal fin en las páginas públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Congreso del Estado, <a href="http://www.congresoson.gob.mx">www.congresoson.gob.mx</a>,</li> <li>➤ Secretaría de Educación y Cultura, <a href="http://www.sec.gob.mx">www.sec.gob.mx</a>,</li> <li>➤ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <a href="http://www.ieesonora.org.mx">www.ieesonora.org.mx</a>.</li> </ul> <p>En el supuesto de que por alguna razón la o el propietario de la fórmula ganadora en la Etapa de Zona no pudiera asistir a la elección en la Etapa de Distrito, podrá participar su suplente, en el entendido</p>

	<p>que a partir de ese momento se le considerará propietaria o propietario y a la o el alumno que no pudo participar, suplente.</p> <p>Si por alguna razón se presenta una fórmula que no cuenta con su registro ante la Comisión Electoral, no podrá participar en esta etapa y su Constancia de Mayoría de Etapa de Zona será anulada.</p>
<p><b>Del derecho a emitir el voto</b></p>	<p>Podrán votar todos aquellos electores (alumnas y alumnos) participantes en el evento que cuenten con su Constancia de Mayoría, en su calidad de propietaria y propietario, que los acredita como ganadores en la Etapa de Zona y que pertenezcan al Distrito Electoral en donde se está llevando el evento, así como aquellos electores de los sistemas de Primaria General, Indígena, CONAFE y Migrantes.</p> <p>Se deberá tener en cuenta que el voto deberá ser universal, libre, secreto, directo y personal.</p>
<p><b>De la exposición de los discursos</b></p>	<p>Las y los propietarios de las Fórmulas deberán exponer su discurso ante las diferentes candidatas y candidatos del Distrito con la finalidad de que cada uno de los electores (alumnas y alumnos) defina su voto basándose en sus preferencias y la calidad de las ponencias.</p> <p>El discurso, que deberá estar basado en el tema señalado en la Convocatoria, tendrá una duración de hasta cinco minutos en su desarrollo y será cronometrado por una persona designada por la Comisión Electoral Distrito. En caso de exceder el tiempo de exposición, la o el docente le notificará a la alumna o alumno que concluyo su tiempo. Al finalizar las exposiciones, la persona designada dictaminará sobre el cumplimiento de este requisito y se anotarán los tiempos de duración de los discursos en el acta de la elección.</p> <p>Por ninguna razón se le permitirá el acceso a personas ajenas al evento, solamente podrán estar dentro del recinto los participantes en su calidad de candidatas y candidatos además de la Comisión Electoral Distrito.</p>

<p><b>De los procedimientos para la integración de las mesas directivas de casilla</b></p>	<p>La Comisión Electoral Distrito se instalará como mesa directiva de casilla y serán responsables de recibir la votación, para lo cual estarán a cargo de las diferentes responsabilidades que el momento amerita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidenta o Presidente.- La Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Correspondiente, la o el Vocal Secretario o la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, siempre que así lo decida la o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE, o en su caso, representación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</li> <li>2. Secretaria o Secretario.- La Jefatura de Sector o la Supervisión, si así lo decide la o el Jefe de Sector correspondiente.</li> <li>3. Primera o Primer Escrutador.- Una o un Director participante en la Comisión Electoral Distrito.</li> <li>4. Segunda o Segundo Escrutador.- Otra u otro Director participante en la Comisión Electoral Distrito.</li> </ol>
<p><b>Tareas de cada funcionaria o funcionario de casilla</b></p>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla tienen entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar inicio a la votación</li> <li>✓ Recibir la votación</li> <li>✓ Efectuar el escrutinio y cómputo</li> <li>✓ Presidir la votación desde su instalación hasta su clausura</li> </ul> <p>La o el Presidente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presidir y dirigir los trabajos de la mesa directiva, cuidando que se cumpla con lo establecido en el presente manual</li> <li>✓ Anunciar el inicio de la votación</li> <li>✓ Mantener el orden de la votación cuidando que cada participante pase a emitir su voto en forma ordenada</li> <li>✓ Supervisar, con ayuda de la o el Secretario, la clasificación y el conteo de los votos que realizan las y los escrutadores</li> </ul>

	<p>La o el Secretario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar, antes del inicio de la votación, las boletas electorales recibidas y anotar el total en el acta de la jornada electoral.</li> <li>✓ Inutilizar las boletas sobrantes de la elección con dos rayas diagonales hechas con tinta.</li> <li>✓ Llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 10).</li> </ul> <p>Las y los escrutadores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar la cantidad de boletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron y que fueron señalados en la relación de alumnas y alumnos participantes en la Etapa de Distrito.</li> <li>✓ Contar el número de puntos emitidos a favor de cada candidatura.</li> <li>✓ Auxiliar a la o el Presidente y a la o el Secretario en las actividades que les soliciten.</li> </ul>
<b>Inicio y Recepción de la Votación</b>	<p>La votación iniciará una vez que todas las participaciones hayan expuesto su discurso ante la Comisión Electoral Distrito y ante los mismos participantes en el evento.</p> <p>Una vez que se concluya la exposición de los discursos, la o el Presidente pedirá a cada una de las y los participantes que pasen en orden a emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector (alumna o alumno) se dirigirá, en secreto y con absoluta libertad a emitir su voto. Señalando en su papeleta de votación (Anexo 9) el nombre de la o el candidato de su preferencia, a quienes considere merecedores del primero, segundo y tercer lugar, otorgando respectivamente diez, nueve y ocho puntos.</p>
<b>Del Cierre de la Votación</b>	<p>La o el Presidente declarará cerrada la votación una vez que el electorado haya emitido su voto.</p>
<b>El Escrutinio</b>	<p>Las y los integrantes de la mesa directiva de casilla deberán contar:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El número de electores votaron</li> <li>✓ El número de boletas sobrantes</li> <li>✓ El número de votos válidos</li> <li>✓ El número de votos nulos</li> </ul>
<b>Revisión y organización</b>	<p>La o el Secretario cancelará las boletas sobrantes, que son aquellas que no se utilizaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta.</p> <p>La o el Primer Escrutador contará en las listas de participantes el número de electores que votaron.</p> <p>La o el Segundo Escrutador contará las boletas utilizadas.</p> <p>Posteriormente, las y los escrutadores, bajo la supervisión de la o el Presidente, separarán los votos válidos de los votos nulos (aquellas que contiene más de un nombre, que están ilegibles, tachadas o en blanco).</p>
<b>Conteo de los votos</b>	<p>Se cuentan los puntos obtenidos por cada candidata y candidato, se procede a registrar la cantidad en el Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo no. 10). La o el candidato que haya obtenido el mayor número será el que represente a su Distrito Electoral en calidad de Diputada o Diputado Infantil, y el que haya obtenido el segundo lugar de la votación tendrá el carácter de Suplente de esta fórmula.</p> <p>En caso de presentarse un empate en los primeros lugares en la votación, se procederá a realizar una segunda vuelta en la cual, se votará única y exclusivamente por las y los alumnos que hayan obtenido el empate. De continuar el empate después de una tercera ronda, la Comisión Electoral Distrito será la responsable de realizar el procedimiento de insaculación.</p>
<b>El llenado de las actas</b>	<p>Los resultados de la elección deberán asentarse en el Acta de Escrutinio y Cómputo. (anexo No. 10)</p> <p>El acta deberá ser firmada por las y los integrantes de la Comisión Electoral Distrito.</p>
<b>Publicación de los</b>	<p>La o el Secretario pegará una copia del acta con los</p>

<b>resultados y clausura de la casilla</b>	<p>resultados electorales en el lugar donde se llevó a cabo el evento. Esto tiene como propósito dar a conocer a las y los participantes los resultados de la votación de la casilla.</p>
<b>De la elaboración de la Constancia de Mayoría</b>	<p>Se integrará la Fórmula que fungirá como Diputada y Diputado Infantil; esta Fórmula estará integrada como se especifica a continuación:</p> <p><b>Propietaria o Propietario</b>, la alumna o alumno que haya obtenido el primer lugar.</p> <p><b>Suplente</b>, la alumna o alumno que haya obtenido el segundo lugar.</p> <p>Acto seguido, la Comisión Electoral Distrito llenará la Constancia de Mayoría (anexo No. 11).</p> <p>Se elegirán las diputaciones de acuerdo a la Distribución del Número de Diputadas y Diputados Infantiles por Distrito balada por la Comisión Estatal Electoral (Anexo 8).</p> <p>Para el caso de los distritos donde se elijan Diputadas y Diputados de Representación Proporcional, serán aquellos que hayan obtenido el segundo lugar en la votación. En este caso, las y los Diputados Suplentes, son los que obtuvieron las votaciones subsecuentes de mayor a menor.</p> <p>Los sobres con la documentación de la elección quedarán resguardados por la o el Presidente de la Comisión Electoral Distrito.</p>
<b>Entrega de la Constancia de Mayoría</b>	<p>La Comisión Electoral Distrito será la encargada de entregar la Constancia de Mayoría o de asignación de Representación Proporcional a las Diputadas y Diputados Infantiles que representarán a sus distritos en la Sesión Plenaria del Congreso del Estado.</p>
<b>Del Llenado de la documentación oficial</b>	<p>La o el Secretario de la Comisión Electoral Distrito deberá llenar la siguiente documentación para ser entregada a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y al Congreso del Estado de Sonora.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de las Diputadas y Diputados Infantiles (anexo No. 14).</li> <li>2. Datos Personales de la Diputada y Diputado</li> </ol>

	Infantil (anexo No. 13).
<b>Del expediente para la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora</b>	<p>Se deberá integrar un expediente por cada una de las y los Diputados Infantiles, conteniendo la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia de Mayoría (anexo No. 11)</li> <li>2. Acta de Escrutinio y Cómputo (anexo No. 10)</li> </ol> <p>Los expedientes deberán ir acompañados de una relación que señale, por cada uno de los Distritos Electorales, cuántos expedientes se entregan. Dicha información estará requisitada en el formato denominado Relación de las Fórmulas de Diputadas y Diputados electos (anexo No. 14).</p>
<b>De los documentos que se deberán requisitar al término del evento</b>	<p>Se deberá solicitar a las madres, los padres o personal directivo de la escuela de la Diputada o Diputado Infantil que llenen y firmen los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de datos personales de la Diputada y Diputado Infantil (anexo No. 13)</li> <li>2. Carta Compromiso (anexo No. 12)</li> </ol>
<b>Del expediente para el H. Congreso del Estado de Sonora</b>	<p>Se deberá integrar un expediente (anexo No. 15), por cada Distrito Electoral, que contenga el formato de Datos Personales de la Diputada y Diputado Infantil (anexo No. 13), Carta Compromiso firmada (anexo No. 12) y una relación de los formatos que se están integrando por cada distrito electoral.</p>

**ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PLURINOMINALES)**

<b>Actividades</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Estadística de Participación de los subsistemas (Educación Indígena, Migrante, y CONAFE)</b>	Se revisarán las estadísticas de inscripción de precandidaturas Etapa Escuela. Hay que verificar como quedaron asignados espacios cada año, puesto que las inscripciones son variables (Anexo 8).
	Los subsistemas que tenga una participación mayor al 20% de la totalidad de escuelas del subsistema con alumnas y alumnos de sexto grado, tendrán derecho a participar en una elección para la asignación de su plurinominal.
<b>Etapas de Escuela</b>	Las escuelas del subsistema elegirán de entre las precandidaturas registradas a la o el ganador que los representará en su final de distrito.
<b>Comisión Electoral (CE)</b>	La CE determinará el día, sede y el uso de tecnologías de la información que se podrán aplicar como apoyo en caso de ser necesario.
<b>CE</b>	La CEE organizará la final de distrito de representación proporcional (plurinominales).
	La elección se llevará a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual.
<b>Para los Representantes de Educación Especial</b>	<p>Para la elección a los Representantes de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y de los Centros de Atención Múltiple del Estado (CAME), se dividirá el estado en dos regiones Norte y Sur.</p> <p>Al igual que los participantes de otros sistemas educativos realizarán la exposición de su tema que esté estipulada en la convocatoria. La votación tendrá que realizarse como se establece en éste manual.</p>

## ETAPA DE INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS INFANTILES

<b>Actividades</b>	<b>Procedimiento</b>
Fecha del informe	Se realizará en los tiempos establecidos en la convocatoria. El Diputado Infantil elegirá un día dentro de la semana marcada, informándose a la Comisión Estatal Electoral del Diputado y Diputado Infantil para su conocimiento.
	Se proporciona un correo o teléfono oficial para entregarles el Resumen del Punto de Acuerdo que hayan aprobado en la etapa de pleno.
Lugar	Al menos en la escuela de origen del Diputado Infantil, pudiéndolo presentar en más escuelas de su distrito si así lo consideran conveniente.
Horario	Se realizará dentro del horario escolar del Diputado Infantil.
Vestuario	El diputado Infantil usará la ropa con la cual sesionó en el pleno o el uniforme escolar.
Forma	El informe debe presentarse frente a toda la comunidad escolar.
Contenido del Informe	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación del Diputado Infantil (nombre).</li> <li>✓ Agradecimiento a las autoridades.</li> <li>✓ Resumen del Punto de Acuerdo que presentaron en el Pleno del Congreso.</li> <li>✓ Agregar alguna vivencia o mensaje personal (decisión de cada diputado infantil).</li> </ul>

## Anexo 1

Anexo 2



# DIPUTADO INFANTIL

## ETAPA ESCUELA Mi voto para Diputado es por:

---

NOMBRE



## Anexo 3



## ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ETAPA ESCUELA

# DIPUTADO INFANTIL

En \_\_\_\_\_, Sonora, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el local que ocupa la Escuela \_\_\_\_\_ se llevó a cabo el proceso para la elección de DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA estando presente el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Delegado Especial de la Comisión Electoral.

Acto seguido los participantes procedieron a exponer su trabajo, dando cumplimiento al acuerdo del Congreso del Estado de 16 de abril de 1998 que crea e instituye la figura del DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA y a las modificaciones de fecha 20 de diciembre de 2001 y el 16 de diciembre de 2005.

Expuestos los trabajos, se procedió a iniciar con la recepción de la votación de los niños inscritos, acreditándose con identificación escolar o con la lista de asistencia oficial con que cuenta el maestro de grupo, entregando una boleta para anotar el nombre del Candidato a Diputado por el cual emitieron su voto de manera universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible mismo que fue depositado en la urna correspondiente.

Concluida la votación el suscrito Delegado Especial de la Comisión Electoral llevó a cabo el escrutinio y cómputo de las boletas depositadas en la urna, obteniendo los siguientes:

### Resultados de la Elección

NOMBRE	TOTAL	
	NÚMERO	LETRA
VOTOS NULOS:		
TOTAL DE VOTOS:		

Acto seguido se extendió la constancia a los alumnos que obtuvieron el mayor número de votos, especificando su nombre completo, grupo escolar, nombre de la escuela a la que representará en la Etapa Zona, municipio de procedencia, zona escolar, sector educativo al que pertenece el plantel educativo y el número telefónico con el cual puede comunicarse la Comisión Electoral y la estructura educativa encargada del evento; anexándose copia del acta de nacimiento, copia de credencial escolar y del trabajo con que participa.

Agotado el procedimiento, se declara la Validez de la Elección de los candidatos propietario y suplente en la Etapa Escuela, procediendo a clausurar la elección por parte de \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, firmando la presente ante los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL EVENTO

\_\_\_\_\_  
DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE CASILLA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE CASILLA

\_\_\_\_\_  
PRIMER ESCRUTADOR

\_\_\_\_\_  
SEGUNDO ESCRUTADOR



# DIPUTADO INFANTIL

## ETAPA ESCUELA

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de candidatos integrada por:

Niño (a): \_\_\_\_\_  
PROPIETARIO

Niño (a): \_\_\_\_\_  
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Escuela**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Etapa Zona**, que tendrá verificativo en \_\_\_\_\_ en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



Gobierno del Estado de Sonora | SEC Secretaría de Educación y Cultura





# DIPUTADO INFANTIL

**ETAPA ZONA**  
**Mi voto para Diputado es por:**

\_\_\_\_\_

NOMBRE

**10**  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN

\_\_\_\_\_

NOMBRE

**9**  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN

\_\_\_\_\_

NOMBRE

**8**  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN



Gobierno del Estado de Sonora | SEC Secretaría de Educación y Cultura





## Anexo 7



# DIPUTADO INFANTIL

## ETAPA ZONA

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de candidatos integrada por:

Niño (a): \_\_\_\_\_  
PROPIETARIO

Niño (a): \_\_\_\_\_  
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Zona**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Etapa Distrito**, que tendrá verificativo en \_\_\_\_\_ en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## Anexo 8



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA  
GOBIERNO  
DE SONORA



### Distribución del Número de Diputadas y Diputados Infantiles por Distrito

DISTRITO LOCAL	CABECERA	MUNICIPIOS	TOTAL DE ESCUELAS	TOTAL DE ALUMNAS (OS)	No. DE DIPUTADAS (OS)
1	San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado			
2	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado			
3	Caborca	Altar, Átil, Caborca, Gral. Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Sáric, Trincheras y Tubutama			
4	Nogales	Nogales, Magdalena y Santa Cruz			
5	Nogales	Nogales			
6	Hermosillo	Hermosillo			
7	Agua Prieta	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco			
8	Hermosillo	Hermosillo			
9	Hermosillo	Hermosillo			
10	Hermosillo	Hermosillo			
11	Hermosillo	Hermosillo			
12	Hermosillo	Hermosillo			
13	Guaymas	Guaymas			
14	Empalme	Guaymas, Bácum, Empalme y San Ignacio Río Muerto			
15	Cd. Obregón	Cajeme			
16	Cd. Obregón	Cajeme			
17	Cd. Obregón	Cajeme			
18	Santa Ana	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Ímuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacori Chico, Nacoziari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira			
19	Navojoa	Navojoa			
20	Etchojoa	Benito Juárez, Etchojoa y Navojoa			
21	Huatabampo	Álamos, Huatabampo, Ónavas, Quiriego, Rosario y Yécora			
Educación Especial	Norte				
Educación Especial	Sur				
Total de Diputadas y Diputados					

## Anexo 9



# DIPUTADO INFANTIL

## ETAPA DISTRITO Mi voto para Diputado es por:

\_\_\_\_\_

NOMBRE

10  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN

\_\_\_\_\_

NOMBRE

9  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN

\_\_\_\_\_

NOMBRE

8  
\_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN



Gobierno del Estado de Sonora | SEC Secretaría de Educación y Cultura



## Anexo 10



En \_\_\_\_\_, Sonora, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el local que ocupa la Escuela \_\_\_\_\_ se llevó a cabo el proceso para la elección de DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA estando presente el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Delegado Especial de la Comisión Electoral.

Acto seguido los participantes procedieron a exponer su trabajo, dando cumplimiento al acuerdo del Congreso del Estado de 16 de abril de 1998 que crea e instituye la figura del DIPUTADO INFANTIL POR UN DÍA y a las modificaciones de fecha 20 de diciembre de 2001 y el 16 de diciembre de 2005.

Expuestos los trabajos, se procedió a iniciar con la votación de los niños inscritos, acreditándose con identificación escolar o con la lista de asistencia oficial con que cuenta el maestro de grupo, entregando una boleta para anotar el nombre del Candidato a Diputado por el cual emitieron su voto de manera universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible mismo que fue depositado en la urna correspondiente.

Concluida la votación el suscrito Delegado Especial de la Comisión Electoral llevó a cabo el escrutinio y cómputo de las boletas depositadas en la urna, obteniendo los siguientes:

### Resultados de la Elección

NOMBRE	TOTAL	
	NÚMERO	LETRA
VOTOS NULOS:		
TOTAL DE VOTOS:		

Acto seguido se extendió la constancia a los alumnos que obtuvieron el mayor número de votos, especificando su nombre completo, grupo escolar, nombre de la escuela a la que representará en el Distrito Electoral, municipio de procedencia, zona escolar, sector educativo al que pertenece el plantel educativo y el número telefónico con el cual puede comunicarse la Comisión Electoral y la estructura educativa encargada del evento; anexándose copia del acta de nacimiento, copia de credencial escolar y del trabajo con que participa.

Agotado el procedimiento, se declara la Validez de la Elección de los candidatos propietario y suplente en la Etapa Distrito, procediendo a clausurar la elección por parte de \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, firmando la presente ante los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL EVENTO

\_\_\_\_\_  
DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE CASILLA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE CASILLA

\_\_\_\_\_  
PRIMER ESCRUTADOR

\_\_\_\_\_  
SEGUNDO ESCRUTADOR

## Anexo 11



# DIPUTADO INFANTIL

## ETAPA DISTRITO

La Comisión Electoral para el evento de Diputado Infantil por un Día, otorga la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

A la fórmula de Diputados Infantiles integrada por:

Niño (a): \_\_\_\_\_  
PROPIETARIO

Niño (a): \_\_\_\_\_  
SUPLENTE

Por haber obtenido el mayor número de votos en la **Etapa Distrito**, misma que los acredita como sus representantes para participar en la **Sesión plenaria**, que tendrá verificativo en el H. Congreso del Estado de Sonora en la fecha y hora que determine la Comisión Electoral.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
DELEGADO ESPECIAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

\_\_\_\_\_, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



Gobierno del  
Estado de Sonora | SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## Anexo 12

### H. Congreso del Estado de Sonora

Presente:



Por medio de la presente me comprometo a que mi hija (o) \_\_\_\_\_ se presente el día \_\_\_\_ de abril a las \_\_\_\_ horas en el Hotel sede del evento “Diputada y Diputado Infantil ” correspondiente al Proceso Electoral \_\_\_\_\_ a realizarse en la capital del Estado, los días \_\_\_\_\_ de abril de \_\_\_\_\_; además de comprometerse a asistir a todos los eventos del itinerario ya que cada una de las actividades requiere de gran seriedad y compromiso por parte de la niña (o) y la ausencia del participante en alguna de las actividades afecta de gran manera la logística general del evento.

Así mismo, me doy por enterado de que sí mi hija (o), Diputada (o) Infantil propietaria (o) no llegara a la sede del evento el día y hora fijados, su retraso o inasistencia no obedezcan a causas de fuerza mayor y que así mismo no se informe vía telefónica al hotel sede o alguno de los organismos organizadoras a más tardar a la hora límite (15:00 horas); perderá todos sus derechos y será convocado su suplente para que ocupe el cargo de Diputada o Diputado Infantil a partir de ese momento.

---

Nombre o Firma de Madre, Padre o Tutor

## Anexo 13



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE SONORA



### Datos personales de la Diputada o Diputado Infantil \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_

Nombre de la Diputada o Diputado Infantil Electo (Igual al registrado en el acta de nacimiento)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Domicilio Particular		
Calle	Número	Colonia y Población
Municipio	Teléfono Celular	Otro teléfono de contacto

Nombre de Madre, Padre o Tutor

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
-----------------	------------------	-----------

Nombre de la Escuela:

Nombre de la Directora o Director:

Teléfono de la escuela	Teléfono celular	correo electrónico
------------------------	------------------	--------------------

Nombre de la Maestra o Maestro que preparo al menor:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
-----------------	------------------	-----------

¿La Diputada o Diputado infantil presenta alguna alergia, enfermedad o necesidad especial?

Si	
No	

Anexo 14

**DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL**  
**Relación de Fórmulas por Distrito Electoral**

Distrito Local	Nombre del Diputado	Sexo		Diputado de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional	Nombre de la Escuela	Zona Escolar
		F	M			

## Anexo 15

### ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS INFANTILES POR UN DÍA

Documentación relacionada con cada uno de los candidatos que se presentaron a la elección.



## ÍNDICE:

### PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.

Presentación.....	1
Objetivo General.....	1
Objetivos Específicos.....	2
Justificaciones.....	2
Metodología.....	3
Primera fase: Convocatoria.....	3
Segunda fase: Primera Etapa de Escuela.....	5
Tercera fase: Segunda Etapa de Zona.....	7
Cuarta fase: Tercera Etapa de Distrito.....	9
Quinta fase: Sesión Plenaria.....	12
Sexta fase: Sesión Informe de Actividades Legislativas Infantiles.....	13
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
Etapa de Escuela.....	14
Etapa de Zona.....	23
Etapa de Distrito.....	29
Asignación de Diputaciones de Representación Proporcional (Plurinominales) .....	36
Etapa de Informe de Actividades Legislativas Infantiles .....	37
<b>ANEXOS</b>	
1. Convocatoria.....	38
2. Boleta Electoral de Etapa Escuela.....	39
3. Acta de Escrutinio y Cómputo de Etapa Escuela.....	40
4. Constancia de Mayoría para la Etapa Escuela.....	41
5. Boleta Electoral de la Etapa de Zona.....	42
6. Acta de Escrutinio y Cómputo de la Etapa de Zona.....	43
7. Constancia de Mayoría para la Etapa de Zona. ....	44
8. Distribución del número de Diputadas y Diputados por Distrito Electoral...	45
9. Boleta Electoral de Etapa de Distrito.....	46
10. Acta de Escrutinio y Cómputo de Etapa de Distrito.....	47
11. Constancia de Mayoría para Etapa de Distrito .....	48
12. Carta Compromiso firmada por los padres .....	50
13. Formato de Datos personales.....	51
14. Relación de Diputados Infantiles por un Día.....	52
15. Esquema de Integración del Expediente del Diputado Infantil.....	53